



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2021-MDH/A.

Huarango, 09 de agosto del 2021.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA.**

### VISTO:

El Informe N°0208-2021-MDH/SGRH/DVG., de fecha 09 de agosto, emitida por el Sub Gerente de Recursos Humanos; el Informe N° 624-2021-MDH/G.P.P/N.R.M, de fecha 09 de agosto del 2021, emitida por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que: “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Qué; mediante Resolución de Alcaldía N°241-2021-MDH/A., de fecha 30 de julio del 2021, se conformó el Comité de Evaluación y Selección del proceso de selección encargada de conducir el Proceso de Selección de la Convocatoria CAS N° 002-2021-MDH/A, para la selección de personal a contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 624-2021-MDH/G.P.P/N.R.M, de fecha 09 de agosto del 2021, emitida por el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación de personal mediante la modalidad de Contratación de Servicios – CAS, para los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2021;

Que, mediante Informe N° 0208-2021-MDH/SGRH/DVG., de fecha 09 de agosto del 2021, emitida por el Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Selección encargada de conducir el proceso selección de la convocatoria CAS N° 002-2021-MDH, donde solicitan acto resolutorio de aprobación de los términos de referencia, formatos y anexos; para el proceso de selección de la convocatoria CAS N°002-2021-MDH;

Que, el decreto legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Que, mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM modificado por DS. N° 065-2011-OPCM) se aprobó el reglamento del decreto legislativo N° 10'57°, el cual se refiere en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es una región especial de contratación laboral para el Sector Público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial”;



Que, mediante documento del visto los miembros del comité de evaluación, se dirigen al despacho de alcaldía de la entidad remitiendo el PROYECTO DE BASES del proceso de selección encargada de conducir el Proceso de Selección de la Convocatoria N°002-2021-MDH, para el cual incluye términos de referencia, formatos, el anexo N°01: Resumen de Plazas y el anexo 2: perfiles de puestos, que regirán la selección de personal, siendo necesaria su aprobación a fin que el comité pueda continuar con el desarrollo de las actividades propias del concurso;

Que, bajo estas premisas se hace necesario aprobar las bases de convocatoria pública para la Contratación Administrativa de Servicio II de la Municipalidad Distrital de Huarango, encargada de llevar a cabo el indicado proceso;

En merito a los considerandos precedentes y con las facultades contenidas al Titular de la Entidad, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6; Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las bases para el proceso CAS N° 02-2021, para la “Convocatoria Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Huarango-San Ignacio, para los meses SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE del presente año, el cual incluye términos de referencia, formatos, el anexo N°01: Resumen de Plazas y el anexo 2: perfiles de puestos, que regirán la selección de personal, que es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a los integrantes del comité de evaluación de servidores para el procedimiento de contratos administrativos de servicios (CAS II), desarrollarse el procedimiento de contratación a que se contraten las bases señaladas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Administración, así como el comité de evaluación de servidores para el procedimiento

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el Portal de la Web de la Institución.



alcaldia@muniuarango.gob.pe



muniuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huaranaco - San Ignacio - Cajamarca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Huarango la distribución y/o notificación de la presente Resolución; a los miembros del Comité de Evaluación y Selección del Concurso CAS N°002-2021-MDH y las Unidades Orgánicas Competentes de esta Entidad, de acuerdo a Ley, bajo procedimiento establecido el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General Aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUARANGO  
.....  
José Reyes Fernández Quispe  
ALCALDE



alcaldia@muniuarango.gob.pe



muniuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca